

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la resolución de 30 de enero de 2024, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local (punto n.º 17), por la que se convocan las subvenciones destinadas a los premios de la trigésimo cuarta edición, del concurso de dibujo sobre educación vial, en el ámbito de la Concejalía de Seguridad correspondiente al año 2023 (2023/2023/3/640831/000).

BDNS 742018

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. Beneficiarios.—Son beneficiarios de estas subvenciones el alumnado de los centros escolares de Torrejón de Ardoz (públicos, concertados y privados), escolarizado en los cursos o niveles de segundo, cuarto y sexto de Educación Primaria.

Segundo. Objeto.—La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de premios, por parte del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en aras a la continuación del fomento de la educación y seguridad vial de nuestros escolares y que el alumno muestre a través del dibujo realizado, las consecuencias que producen los actos imprudentes en seguridad vial, así como transmitir mensajes para concienciar sobre la importancia de respetar las normas de seguridad vial y convivencia.

Tercero. Bases reguladoras.—La ordenanza reguladora de las bases generales para la concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento:

<https://www.ayto-torrejon.es/sites/default/files/inline-files/Ordenanza%20y%20bases%20reguladoras%20concesion%20subvenciones.pdf>

o, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2016/12/27/BOCM-20161227-48.PDF

Cuarto. Cuantía.—El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con cargo a la partida presupuestaria 060 13203 48000, denominada “Premios y ayudas educación vial” del presupuesto para el año 2024 destinará un máximo de mil dos cientos euros (1.200,00 euros).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.—El plazo de presentación de solicitudes estará comprendida entre el 15 de febrero de 2024 y el 1 de mayo de 2024.

Sexto. Otros datos.—El proceso de concesión será en régimen de Concurrencia Competitiva.

Torrejón de Ardoz, a 31 de enero de 2024.—El alcalde, Alejandro Navarro Prieto.

(03/1.704/24)

